

Resolució de 30 de juliol de 2026, de la Vicerectora de Internacionalització, Cooperació i Multilingüisme de la Universitat de València, per la qual es publica la proposta de resolució definitiva de concessió de beques de residència de països en desenvolupament, curs 2026-2027

La vicerectora de Internacionalització, Cooperació i Multilingüisme, fent ús de les atribucions que li confereix la resolució de 23 de juny de 2026 del Rectorat de la Universitat de València (Publicada al DOGV de 25 de juny de 2026) per la qual s'aprova la delegació de competències en els vicerectors i les vicerectores, la Secretària general, el Gerent i altres òrgans d'aquesta Universitat,

D'acord amb la Resolució de 8 de juny de 2026, per la qual es convocava la concessió de beques de residència per a estudiants de països en desenvolupament, curs 2026-2027,

Vista la proposta de la Comissió Avaluadora de Beques de Residència,

RESOL

Primer

Aprovar la relació definitiva de persones beneficiàries de beca de residència, segons el llistat de l'Annex I i Annex II.

Segon

Aprovar la relació de persones en llista d'espera, segons llistat de l'Annex III

Tercer

Excloure les sol·licituds relacionades a l'Annex IV pels motius que s'indiquen.

Quart

S'estableix, d'acord amb l'apartat 5.7 de les bases, un termini de 5 dies naturals des del dia següent a la publicació d'aquesta resolució, del 30 de juliol al 3 d'agost de 2026, per a acceptar o renunciar, així com per a realitzar el pagament del dipòsit.

Contra aquesta resolució, que exhaureix la via administrativa, es pot interposar recurs potestatiu de reposició, davant el mateix òrgan que la va dictar, dins del termini d'un mes comptat des de l'endemà de la seua publicació, o bé directament recurs contenciós administratiu, davant els òrgans de la jurisdicció contenciós administrativa de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats a partir de l'endemà de la seua publicació.

La vicerectora de Internacionalització, Cooperació i Multilingüisme
(Per delegació del rector de 23 de juny de 2026 publicada en el DOGV 25-06-2026)

Emilia Ferrer García

Firmat per EMILIA FERRER GARCIA - NIF:***2338** - Càrrec:
Vicerectora d'Internacionalització, Cooperació i
Multilingüisme UV - 30/07/2026 14:55:10

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo de la Universidad de València, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva de concesión de becas de residencia de países en desarrollo, curso 2026-2027

La vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 23 de junio de 2026 del Rectorado de la Universidad de València (Publicada en el DOGV de 25 de junio de 2026) por la cual se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universidad,

De acuerdo con la Resolución de 8 de junio de 2026, por la que se convocaba la concesión de becas de residencia para estudiantes de países en desarrollo, curso 2026-2027,

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de Becas de Residencia

RESUELVE

Primero

Aprobar la relación definitiva de personas beneficiarias de beca de residencia, según el listado del Anexo I y Anexo II.

Segundo

Aprobar la relación de personas en lista de espera, según listado del Anexo III.

Tercero

Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo IV por los motivos que se indican.

Cuarto

Se establece, de acuerdo con el apartado 5.7 de las bases, un plazo de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, del 31 de julio al 4 de agosto de 2026, para aceptar o renunciar, así como para realizar el pago del depósito.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Relación definitiva de personas beneficiarias de becas completas de residencia Colegio Mayor Rector Peset

Apellidos	Nombre	Total puntos	Residencia	TIPO HAB
GUARNIZO REYES	JUANA	10,959	Rector Peset	Hab. Individual
COLMENARES CÁRDENAS	VALENTINA	10,130	Rector Peset	Hab. Individual
LANDAZABAL RANGEL	JUAN DAVID	9,555	Rector Peset	Hab. Doble
PUKALESKI FERNANDES	CELINE	9,460	Rector Peset	Hab. Doble

ANEXO II

Relación definitiva de personas beneficiarias de becas de residencia Damià Bonet

Apellidos	Nombre	Total puntos	Residencia	TIPO HAB
SANCHEZ RENTERÍA	PIERO ALEXANDER	11,752	Damià Bonet	Hab. Individual
PAREDES BONELLI	STEPHANO	10,673	Damià Bonet	Hab. Individual

ANEXO III

Relación definitiva de personas en lista de espera

Apellidos	Nombre	Total puntos	Preferencia 1	Preferencia 2
COLMENARES CÁRDENAS	VALENTINA	10,130	Damià Bonet	
GARCIA ORTEGA	AMANDA CAMILA	9,460	Rector Peset	Damià Bonet
VELÁSQUEZ MOLINA	VALERIA	9,020	Rector Peset	Damià Bonet
SANTOS CARREÑO	XARAH DOMENICA	8,960	Damià Bonet	Rector Peset
CABRERA ACOSTA	JACOBO	8,893	Damià Bonet	Rector Peset
CARRANO	MARIA LUCIA	8,450	Rector Peset	Damià Bonet
ROMERO ROZO	JUAN DAVID	8,450	Damià Bonet	Rector Peset
QUISHPE ORBE	LESLIE	8,050	Rector Peset	Damià Bonet
CORDEIRO AQUINO	MARIA LUIZA	8,050	Rector Peset	Damià Bonet
BAUTISTA SANCHEZ	MARY LUCIANA	8,010	Rector Peset	Damià Bonet

ANEXO IV

Relación de solicitudes excluidas por los motivos que se indican

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
ABOAL ANDRADE	MACARENA	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 3.3.3. Falta declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico elaborado por el Ministerio competente. (Dos asignaturas no coinciden notas)
AL RASHAYDA	YASER	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 3.3.3. Falta declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico elaborado por el Ministerio competente.
BADAQUI	MARIAM	3.1.1. Ser residente y tener la nacionalidad de los países en desarrollo listados en la convocatoria.
BEN SELA BINCOVICH	AMANDA	3.3.2 Rendimiento académico en el curso anterior. 4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
BENTAJAATE	YASSINE	3.1.1 Residencia en España. 4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
CARRILERO FLORES	ELENA	3.1.1. Ser residente y tener la nacionalidad de los países en desarrollo listados en la convocatoria.
CASTILLO HERNANDEZ	ALEJANDRO	3.1.1. Ser residente y tener la nacionalidad de los países en desarrollo listados en la convocatoria. 3.1.2. No estar en posesión de la nacionalidad española, ni poseer doble nacionalidad, una de las cuales haya sido expedida por un país europeo.
COSQUILLO MATAILLANES	ALEXIA BERIOSKA	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
DA SILVA CHARCAS	ANNA VALERIA	3.3.2 Rendimiento académico en el curso anterior. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
FREITAS	RODRYGO	3.1.2 Nacionalidad. 4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
GARCIA LUQUILLAS	KATHERINE	3.3.2 Rendimiento académico en el curso anterior.

GÓMEZ PAZMIÑO	CLEMENTE	3.3.2 Rendimiento académico en el curso anterior. 4.3.1 Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
GÓMEZ TABORDA	ESNELSY	3.3.2 Rendimiento académico en el curso anterior.
GONZALEZ CUBILLOS	STEPHANIE VALENTÍN	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
HAMMOUTI	SIHAM	3.1.1. Ser residente y tener nacionalidad de cualquier país en desarrollo de la lista de la convocatoria.
HERNANDEZ NEUMAN	JOSE RICARDO	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
JIMENEZ RODRÍGUEZ	MARIA CATALINA	3.3. Requisitos académicos: 3.3.1. Créditos matriculados
MANRIQUE ORELLANA	LUIS	3.3.2 Rendimiento académico en el curso anterior.
MASCARIM AZEVEDO	GIOVANNA	3.1.1. Ser residente y tener nacionalidad de cualquier país en desarrollo de la lista de la convocatoria.
NIETO ROMERO	GONZALO ANDRÉS	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
PATÍÑO RIVERA	GLENDA GERMANIA	3.1.1. Ser residente y tener la nacionalidad de los países en desarrollo listados en la convocatoria.
PÉREZ HERRERA	DANIEL	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3.
PEZZI ROSOLI	FEDERICO	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3.
SABJA LLANOS	ELAYNE NICOLE	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar.
SEVILLA ORTIZ	EDWARD	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.

Firmat per EMILIA FERRER GARCIA - NIF: 23384141C
Vicerectora d'Internacionalització i Cooperació i Multilingüisme UV - 30/07/2026 14:55:10

		el país de origen.
SULTANI	SHAHAB	3.1.1. Ser residente y tener la nacionalidad de los países en desarrollo listados en la convocatoria. 4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen. 3.3.3. Falta declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico elaborado por el Ministerio competente.
TOLENTINO MONJORTE	HILDA	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
YBARRA VARA	MARY PATRICIA	4.3.1. Carta identidad o equivalente resto componentes de la unidad familiar. 4.3.2. Calificaciones académicas establecidas en el punto 3.3.3. (Certificado de notas original de Perú) 4.3.3. Certificaciones de residencia o documento equivalente del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar debidamente legalizados por la Embajada o Consulado español en el país de origen.
ZERIOUH MAI	IMAN	3.1.1. Ser residente y tener nacionalidad de cualquier país en desarrollo de la lista de la convocatoria.